



U.S. Department Of Justice
Federal Bureau of Prisons
Federal Correctional Complex
Victorville, California

Complex Supplement

Number: VIX 5267.08h
Date: 21 de Octubre 2015
**Subject: Regulaciones Para
Visitas**

Copia Corregida

"This is a translation of an English-language document provided as a courtesy to those not fluent in English. If differences or any misunderstandings occur, the document of record shall be the related English-language document."

*****Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.*****

1. **PROPOSITO Y ALCANCE:** Para implementar la Declaración de Programas 5267.08, Regulaciones para Visitas a Reos (05/11/2006) en el Complejo Correccional Federal de Victorville, CA. Este suplemento complejo se debe leer en conjunto con aquella declaración de programas.
2. **OBJECTIVOS:** Establecer procedimientos locales que permiten a los reclusos recibir visitas vigiladas, con la intención de mantener las ligas familiares y fomentar las buenas relaciones públicas.
3. **DIRECTORIOS AFECTADOS:**

Directorios Rescindidos:
 - a. VIX 5267.08h Regulaciones Para Visitas a Reos (7/12/13)
 - b. Directorios de Consulta:
Delcaración de Programas 5267.08, Regulaciones Para Visitas (5/11/06)

4. **NORMAS CITADAS:** Normas de la Asociación Correccional Americana para Instituciones Correccionales de Adultos, 4 Edición, 4-4156, 4-4267, 4-4285, 4-4498, 4-4499, 4-4499-1, 4-4500, 4-4501, and 4-4504.

5. **PROCEDIMIENTOS:**
 - a. **Calendario y horario de visitas - FCI I, FCI II y USP:**

Visita se ofrecerá el sábado, domingo, lunes y todos los días festivos federales. Las horas de visita en estos días será de 8:30 am a 3:00 pm Las visitas sociales no serán procesados antes de las 8:00 a.m. o después de 2:00 p.m.

Horario de Visita para el Campamento: Las horas de visita en el campo son los sabados, domingos y los dias de fiesta federal de 8:30 a.m. hasta las 3:00 p.m. Visitas al aire libre se autorizan en el campamento.

Direcsione de FCC es: 13777 Air Expressway Blvd., Victorville, California.

Direcsiones: De la caratera #15 salgace en la salida D, doble a la izquierda en la caratera #18 tome la ruta #66 en la caratera #18 hasta Air Expressway Blvd doble a la izquierda. Tome la caratera Air Expressway Blvd hasta George Blvd doble a la izquierda hasta llegar a la propiedad fe FCC. De la caratera #395 doble a la izquierda en el Air Expressway Blvd hasta George Blvd doble a la derecha hasta llegar a la propiedad de FCC.

Los Números de teléfono son:
USP Phone: (760) 530-5000
FCI I Phone: (760) 246-2400
FCI II Phone: (760) 530-5700
SPC Phone: (760) 530-5700
Transportación Local: aeropuerto, el tren Amtrak, Servicio de Taxi

Personas que estan vajo la influencia o pocesion de drogas y o alcol no seran permitida en la institucion. Estas directrices escritas están disponibles en el Internet en www.bop.gov. Un resumen también se proporciona a los visitantes en el vestíbulo recepción (Anexo A).

b. **Frecuencia de visitas:**

- (1) **USP:** Los presos serán asignados 40 puntos de visita en el primer día de cada mes. Una hora de visita es igual a dos puntos en días laborables, fines de semana y días festivos. Los puntos no se acumularán de un mes a otro. Para el punto de cálculo, después de 15 minutos, cualquier porción de una hora contará como una hora completa. Los reclusos estarán limitadas a cuatro (4) visitantes autorizados. El número total de visitantes se puede exceder de tres hijos cuando los niños son menores de diez y no ocuparán un asiento durante la visita. Si un niño ocupa un asiento, ese niño será considerado un visitante adulto. Los niños pueden estar en la zona de juegos o sentado en el regazo de un visitante. Los niños no se les permiten sentarse en el suelo de la sala de visitas. Los niños menores de 16 años no pueden visitar a menos que estén acompañados por un adulto responsable. Los presos no son permitidos en la zona de juegos infantil.
- (2) **FCI I y FCI II:** Cada preso será proporcionado asientos para no más de cuatro visitas. Un "visitante" se define como un adulto o un niño que ocupa un asiento durante la visita.

El número total de visitantes se puede exceder de tres hijos cuando los niños son menores de diez y no ocuparán un asiento durante la visita. Si un niño ocupa un asiento, ese niño será considerado un visitante adulto. Los niños pueden estar en la zona de juegos o sentado en el regazo de un visitante. Los niños no se les permiten sentarse en el suelo de la sala de visitas. Los presos no son permitidos en la zona de juegos infantil. Los reclusos estarán limitadas a 40 visitas puntos por mes. Dos puntos por cada hora, o cualquier fracción de una hora, se calcularán los fines de semana y días festivos. Un punto por hora se calculará en días laborables o visitas nocturnas. Puntos no utilizados no se trasladarán al mes siguiente.

- (3) **Campo:** Cada preso será proporcionado asientos para no más de cuatro visitas. Un "visitante" se define como un adulto o un niño que ocupa un asiento durante la visita.

El número total de visitantes se puede exceder de tres hijos cuando los niños son menores de diez y no ocuparán un asiento durante la visita. Si un niño ocupa un asiento, ese niño será considerado un visitante adulto. Los niños pueden estar en la zona de juegos o sentado en el regazo de un visitante. Los niños no se les permite sentarse en el suelo de la sala de visitas. Los presos no son permitidos en la zona de juegos infantil. Los reclusos estarán limitadas a 40 visitas puntos por mes. Dos puntos por cada hora, o cualquier fracción de una hora, se calcularán los fines de semana y días festivos. Puntos no utilizados no se trasladarán al mes siguiente.

- (4) Un maximo de 20 visitantes seran autorisados a la lista de visita. El recluso puede entregar una forma de solicitud al vara miembro durante las horas de horarios de atencion sin previa cita cuando quiere aser un cambio.
- (5) El número de visitantes/reclusos/officiales no pasaran de la capasidad permitida en cada aria de visita. El teniente de operaciones o el jefe del dia estan autorisados a desaprovear o terminar la visita en el evento que alla mucho gente o si la conducta interfiere con la normalidad de la institucion.
- (6) En caso de solicitud de visitas de un visitante propuesto ser cuestionable, por ejemplo, la discrepancia en la aplicacion, golpe NCIC, etc, el Gerente de la Unidad tiene la autoridad para rechazar un visitante propuesto. El director tiene la autoridad para hacer una excepcion a la exigencia de una relacion previa.
- (7) El Director de la Unidad se encarga de aprobar o negar los visitantes propuestos. Si se le niega el visitante propuesto, el Director de la Unidad notificará al recluso, quien a su vez es

responsable de notificar al visitante propuesto de la negación. Las aplicaciones que requieren una revisión adicional se remiten al Warden, para su aprobación o rechazo.

c. **La identificación del visitante:** Todos las visitantes que quieran entrar a las instituciones tendrán su tarjeta de identificación transmitida a la red computación institucional. Cualquier visitante que se niege permitir la transmisión de su foto se le negara la visita.

- (1) **Entrada a la institución:** El personal institucional verificará la identidad de cada visitante al comparar la foto de la licencia de manejar u otra identificación oficial con la foto (como identificación Militar o Estatal, pasaporte) que aparece en el programa de computación Visitante 2000. Tarjetas de miembro de un club o tarjetas usadas para cambiar cheques no son consideradas como identificaciones oficiales. Una vez que se verifique la identidad del visitante y que el nombre del visitante aparece en la lista oficial de visitas del recluso correspondiente, seguirá el procedimiento de entrada y visita. Además, Identificaciones del consulado mexicano no van a ser aceptado como forma de identificación para visitantes que traten de entrar la institución.
- (2) Todos los visitantes leerá y firmará la Forma BP-A0224, Notificación al Visitante. Es la responsabilidad del recluso asegurar que sus visitantes reciban una copia de las instrucciones, las normas y el reglamento de visitas.
- (3) **Salida de la institución:** Después de concluiré una visita, todos los visitantes serán identificados en el la mesa del frente del salón de visita, usando su identificación con foto y la estampilla de la mano. El guardia de escolta también verificara la identidad de los visitantes en la puerta del salón de visita antes de que el visitante se valla. El oficial que está en control también identificara a todos los

visitantes por su identificación con foto y la estampilla de la mano antes de que el visitante salga de la institución.

d. La identificación de los reclusos:

- (1) **Procedimiento de entrada:** El oficial del salón de visitas identificará positivamente a cada recluso a través del programa Visitante 2000 y la identificación oficial (tarjeta de comisaria) del recluso. A los reclusos no se les permite entrar al salón de visitas sin identificación apropiada. Cada recluso completará una forma de Propiedad del salón de visita antes de entrar al área de visitas. Se esculcará a cada recluso antes de entrar al salón de visitas. Un detector de mano será también usado durante la revisión.

- (2) **Procedimiento de salida:** Los reclusos serán identificados positivamente por su identificación con su foto. En adición el Web-based programa de visita puede ser usado para identificación positiva antes de salir del salón de visita. Todos los reclusos del FCI 1 y USP serán visualmente buscados y serán pasados por el detector de metal antes de salir del salón de visita. Los artículos personales de los reclusos del FCI 2 (por ejemplo su ropa, zapatos) serán pasados por la Scanmax 15 antes de su salida del salón de visita. Un mínimo del 10% de las reclusas del FPC serán visualmente buscadas. El procedimiento de salida de los reclusos del salón de visita parara 30 minutos antes de que se acabe la visita, y no resumiera hasta que todos los visitantes hayan sido escoltados del salón de visita. Todos los reclusos serán identificados positivamente por su tarjeta de comisaria (foto y numero de registración) antes de que visitantes se vallan del salón de visita.

e. La propiedad personal autorizada del recluso: Sólo los siguientes artículos se permiten llevar al salón de visitas:

- Un anillo de matrimonio.
- Un pañuelo blanco.

- Una medalla religiosa o un pañuelo religioso.
- Anteojos con receta (sin estuche)
- Medicamentos de emergencia (inhalador para el asma, nitroglicerina limitado a la cantidad que se va a usar durante la visita) Estos se guardarán en la posesión del oficial del salón de visitas.

Se consultará el formulario de propiedad personal del recluso que se completó antes de entrar al salón de visitas durante el procedimiento de salida del salón de visitas. El oficial del salón de visitas asegurará comparar la lista de artículos de propiedad personal anotadas en la forma con los artículos de propiedad personal que posee el recluso. Así se asegurará que cada recluso salga con la misma propiedad con el cual entró. Cualquier otra propiedad que se le encuentre al recluso que no fue puesta en la lista de propiedad anteriormente será confiscada. Un formulario de confiscación (con la propiedad) se le dar al Teniente de Operaciones. Un reporte de incidente sera escrito. Es la responsabilidad del recluso declarar toda su propiedad antes de entrar al salón de visita.

El oficial del salón de visita no dar medicamentos. Los reclusos que necesitan medicamentos para sostenerse vivos serán permitido dejar sus medicamentos en la estación del oficial. Ningún otro medicamento será permitido en el salón de visita.

f. **Propiedad personal Autorizado Para el Visitante:**
Solamente lo siguiente son los artículos permitidos al salón de visita:

- Una bolsa plástica clara no más de 8"x12"
- No más de \$20.00 (en cambio) para las máquinas de venta, no se permiten billetes.
- Identificación con foto.
- Medicamentos Esenciales (Nitro, pompa del Asthma limitado a la cantidad que se va a usar durante la visita) tiene que quedarse con el oficial de visita.

Los siguientes artículos serán permitidos por niño, por infante que visiten:

- Dos (2) Paneles
- Un (1) Paquete de toallitas (sin abrir)
- Un (1) Cambio de ropa infantil
- Dos (2) Bótelas clara con leche o jugo.
- Dos (2) Frascos pequeños de comida (sin abrir)
- Un (1) Cobija de bebe.
- Un (1) Taza de beber clara
- Una bolsa plástica clara no más de 12"x16"

El oficial de Visita no dispensará los medicamentos. Los visitantes que requieren medicamentos para sobre vivir serán permitido guardar sus medicamentos en la estación del guardia de visita. Ningún otro medicamento será permitido en el salón de visita.

g. **La revisión y detención de las personas no encarceladas:** Todo propiedad privada entrado la institución será revisada y detectada antes de que el visitante sea admitido al salón de visita.

- (1) No autorizan a los visitantes a traer cualquier cosa en la institución dar a un interno.
- (2) Es posible que a los visitantes se les requiera revisión usando un aparato electrónico de detección de drogas ilegales antes de entrar a la institución. El Guardián o su persona designada debe aprobar las pruebas de respiración y de orina para la detección de las drogas ilegales, o las esculcadas de los visitantes.
- (3) El Guardián o su designado puede sujetar a los reclusos y sus visitantes a visitas sumamente vigiladas cuando hay sospecha que el visitante está tratando de introducir contrabando; cuando ha habido un historia de introducción de contrabando o esfuerzos para introducir contrabando; o cuando, basado en el juicio correccional sólido, hay cualquier concierto miento acerca de la visita. El Guardián o su designado pueden negar la visita cuando no sea posible una visita sumamente vigilada.

- h. **OTROS VISITANTES:** El Guardián el que aprueba las visitas de representantes de la comunidad u otros visitantes especiales. Excepto como especificado las condiciones para las visitas especiales son igual que las visitas regulares. Todo visitante especiales son igual que las visitas regulares. Todo visitante especial tendrá una foto tomado para entrada al sistema de web-based programa de visita.
- (1) **Visitantes de consulado:** Visitantes de un representante consejero serán arregladas por los oficiales de la unidad. El gerente de las unidades sometida un memoranda de entrada al guardián, cuando estas visitas ocurran. Un copia del memorando aprobado será distribuida como está indicado en el memoranda de entrada anteriormente de la llegada del consejero. El equipo de unidad supervisara las visitas cose jeras cuando las visitas ocurren después de las horas regulares y días de visitas.
 - (2) **Las visitas de los representantes de grupos comunitarios:** Un memorando de entrada con requisito para una visita especial y quien será responsable por supervisar la visita, por lo general Servicios Religiosos personal, tiene que ser aprobada por el guardián y distribuida como es indicado en el memoranda de entrada.
 - (3) **Las visitas de abogado:** Las visitas de abogado normalmente se hacen durante el horario normal de visitas. Antes de la visita, el abogado completará la Forma BP-A0241, Visiting Attorney Statement (Declaración de Abogado Visitante) junto con una solicitud por escrito para visitar, y fax o por correo a Gerente de la Unidad del interno para la aprobación de la visita. El Director de la Unidad comunicará su aprobación, ya sea por teléfono, fax o carta. La Gerencia de Casos le comunicara que fue aprobado por teléfono, fax o correo. El abogado deberá estar listo para enseñar su tarjeta de identificación del Bar al personal de la institución al llegar. Los salones designados para las visitas de abogado están disponibles para permitir un grado

de privacidad cuando sea necesaria. Los procedimientos normales de visita aplicarán en los casos en los cuales el abogado y el recluso tienen una relación personal al igual que una de negocios, a menos que se haya otorgado aprobación previo para una visita legal. Si se necesita la privacidad, o si la visita debe ocurrir en una hora fuera de las horas normales de visitas, la visita debe coordinarse también con el personal de la Unidad. El personal de la Unidad supervisará la visita.

Cuando se pide una visita de parte de un paralegal de abogado o asistente legal de abogado, dicha personal debe completar las formas BP-A0242 Paralegal or Legal Assistant Agreement, BP-A0243, Application to Enter Institution as Representative. Estas formas se deben enviar por fax al Unit Manager como se ha explicado anteriormente.

En casos urgentes cuando el abogado llega sin aprobación previa o si el nombre del abogado no se encuentra en la lista de visitantes del recluso, el Teniente de Operaciones o el Jefe del Día verificarán la identificación del Bar del abogado. Solamente a los abogados de buena fé con litigación actual pendiente (dentro de 10 días) serán aprobados de esta manera. Todas las visitas de paralegales deben ser aprobadas antes de la visita y el nombre del paralegal debe aparecer en la lista de visitantes aprobados del recluso.

- (4) **Las visitas de oficiales de ejecución de leyes o investigadores:** Visitas por oficiales de la ley serán coordinadas por SIS. El investigador de investigaciones especiales. Los requisitos para los oficiales de la ley o investigadores deben ser echas por lo menos 24 horas antes de la visita. Deben de hacer el esfuerzo para que la visita sea durante las visitas regulares. El gerente de operaciones hará el trabajo del investigador de investigaciones especiales (SIS) durante horarios especiales o en caso de una situación de emergencia. El investigador de

investigaciones especiales (SIS) le dejara saber al oficial de la unidad de la visita e también supervisará la visita. El oficial visitante presentara identificación al oficial del frente y al centro de control para verificación. Es crítico determinar si la visita de oficial de la ley resultara en cargos nuevos o una detención, pues esta información puede afectar la seguridad del recluso o la seguridad de la institución. El gerente de operaciones, el asistente del guardián y CMC serán avisados en caso de que esto pase.

- (5) **Las visitas a los reclusos que no están en la población general institucional:**
- (a) **Los reclusos en hospitales locales:**
Normalmente, a los reclusos hospitalizados no se les permitirán las visitas. El Guardián puede otorgar una excepción para aquellos reclusos que padecen de enfermedades graves; sin embargo, sólo se permitirán visitas a los miembros de la familia nuclear. El equipo de la Unidad coordinará tales visitas junto con el Departamento de Servicios correccionales para asegurar la seguridad de todos los interesados. Las visitas a las reclusas del campamento se limitan a miembros de la familia nuclear y están sujetas al procedimiento de visitas del hospital. El equipo de la Unidad entregará la petición de una visita a través del Capitán, el Guardián Asistente, y al Guardián para su aprobación.
- (b) **Special Housing Status Inmates:** Las visitas a los reclusos alojados en la Unidad de Segregación Disciplinaria están sujetos al reglamento de visitas de la institución con excepciones. Los visitantes de los reclusos que están en las casas especiales no serán procesados después de las 1:00 p.m.
- (i) **USP:** El Teniente de Operaciones y Especiales Unidad de Vivienda teniente (SHU) será notificado cuando un recluso en el SHU tiene una visita. Las visitas

para los presos de SHU se limitarán a 2 horas. Presos de SHU serán asegurados en un contacto no sala de visitas.

- (ii) **FCI I:** Para los reclusos que se encuentran en segregación o vallan para el mismo se harán a través de un teléfono con cámara de video. Las visitas serán autorizadas por periodos de 2 horas para cada recluso y serán de Lunes de 5:00 p.m. a 7:00 p.m., o sea en la tarde los fines de semana y Días Festivos federal será de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. para los recluso. En las unidades todo seguirá igual.
- (iii) **FCI II:** Visitantes para los reclusos que están en SHU son sujetó a la policía de visita general de la institución con acepciones. Los reclusos del SHU se sentaran al lado de la mesa del oficial del día. No tendrán contacto con otros reclusos o la familia de otros reclusos. Los reclusos del SHU se sentaran acusar de su visita. El salón de visita permitirá un máximo de tres (3) reclusos del SHU a la vez. Si hay familiares esperando de reclusos que están en SHU las visitas pueden ser limitadas para el público visitante. Los reclusos de SHU se le terminan la visita una (1) hora antes de que se termine la visita regular.
- (iv) **Cuando una reclusa del Campamento está encarcelada en la Cárcel de Condado de San Bernardino:** El equipo de la Unidad enviará por fax una copia de la lista de visitantes de aquella reclusa a la cárcel. Solo están autorizadas las visitas de personas que sus nombres aparecen en la lista de visitantes. Las reclusas que están en la cárcel del condado de San Bernardino tendrán visita solamente por tres (3) y con el

permiso del Guardián Asistente de Programas o del Guardián.

- (c) **Prejuicio/Reclusos que están aguantados:** Las visitas para los reclusos que están en estado de prejuicio o están aguantados será limitada a familia inmediata que serán verificadas por el reporte de pre-sentencia. Como una lista de visita no está disponible para los reclusos que están aguantados, los reclusos pueden pedir privilegios de visita a través del Gerente de la unidad, 30 días después de llegar a la institución. Los reclusos que están aguantados tendrán visitas igual que los reclusos que están en la Unidad Especial. Las visitas de los reclusos que están aguantados se conducirán en el salón de visita El viernes de Durante las horas de 8:30 am a 3:00 pm.

i. **CONDIGO DE VESTIMIENTO/COMPOTAMIENTO:**

(1) **Condigo del recluso:**

- (a) **FCI I and FCI II:** Los reclusos entrando al salón de visita tendrán que usar la siguiente ropa el uniforme caqui emitido por la intuición. La camisa debe ser abotonada y fajada. No se permite arremangar las mangas. Pantalones rotos o sin bolsillos o de otra forma alterados no serán permitidos. Un cinto emitido por la institución y botas/zapatos. Zapatos de duche, o zapatos atlético, o tenis para correr no serán permitidos. Los calcetines deben ser usados todo el tiempo. Chaquetas no están autorizadas en el curto de visita.
- (b) **USP:** Los internos entrarán en el área visitante y cambiar en traje de salto y zapatos de baño proporcionado por el Oficial de sala de visitas. El salto traje será usado abotonado. Enrollando las mangas o piernas del pantalón no está autorizado. Los calcetines deben ser usados en todo momento.

- (c) **Camp:** Las reclusas que van al salón de visita se pondrán el uniforme emitido por las institución. Chaquetas no están autorizadas en el curto de visita.
- (2) **Código de Vestimento para los visitantes:** Se ejecutarán rigurosamente las siguientes restricciones sobre la ropa:
- (a) Las blusas deben de cubrir toda la parte de arriba, incluyendo el estómago, pecho/ceños y la espalda. Camisetas sin mangas no se permiten. Ropa hecha de material transparente no se permite. No se permite la ropa hecho de tela transparente. Vestidos, faldas o blusas que se envuelven al cuerpo y cualquier vestido o falda que tenga una abridora arriba de la rodilla, no será permitida.
 - (b) Las faldas o los vestidos no deben ser más cortas que dos pulgadas arriba del centro de la rodilla para las personas mayores de diez (10) años. No se permite usar vestidos apretados, de géneros de punta, o de tela Spandex. Ropa con palabras o fotos ofensivas no se permiten.
 - (c) Los visitantes no se les permite utilizar cualquier tipo de pantalón apretado, por ejemplo, leggings, o tela spandex (pantalones que son muy ceñido, independientemente del material) a menos que esté cubierto por una falda o un vestido de longitud apropiada.
 - (d) Los zapatos playeros ni los zapatos con ruedas se permiten. Zapatos con ruedas no se permiten.
 - (e) Ropa que el recluso puede comprar a través de la comisaria como sudaderas, pantalones cortos y camisetas blancas no son permitidas. Pantalones, camisas, chamaras o abrigos color caqui no serán permitidos.

- (f) No se permiten sombreros, pañuelos (a menos que sea religioso). Lentes de sol, o camisas y sweater con gorros no serán permitidos en el salón de visita.
 - (g) No se autoriza usar cualquier ropa no anotado anteriormente que se juzgue inapropiada para uso en una institución correccional. No se permite la ropa provocativa o el vestimento excesivamente reveladora en una institución correccional.
- (3) **El Comportamiento del recluso en el salón de visita:** Esta esperado de los reclusos que sigan las regulaciones y se comporten a todo momento. Cualquier fallo de hacerlo será resultado de acción disciplinaria contra el recluso.
- (a) Al recluso se le permitirán abrazar y besar con respeto a su visitante o visitantes al principio al final de su visita.
 - (b) Los reclusos no serán permitidos a tomar la mano del visitante o poner su brazo alrededor de su visitante o de la silla de la visita. Los reclusos serán sentados al frente de su visitante.
 - (c) Los reclusos no serán permitidos en el área de máquinas expendedoras, y no se les permite ir cerca de los baños de los visitantes.
 - (d) Un recluso o su visitante no están permitidos mover las sillas de su sitio. No se permite poner las sillas en un círculo.
 - (e) Los reclusos no son permitidos tocar las llaves, los monederos ni ninguna clase de dinero. Los reclusos no se pueden tapar las manos ni las caras con cobijas de bebe o cualquier otro artículo ya aprobado.
 - (f) Los reclusos deben sentarse mirando el centro del salón de visita.

j. **ADMINISTRACIÓN RESPONSABILIDADES:**

- (1) El Capitán es el responsable tanto para el entrenamiento de todo el personal asignado a puestos en el salón de visitas como para la operación y apariencia del área de visitas.
- (2) El personal de la Unidad mantendrá al día el programa de computación programa de visitas en Internet y mantendrá una copia de su lista de visitantes en el archivo central de cada recluso.
- (3) El Teniente de Operaciones asegurará el cumplimiento del reglamento de visitas y la ejecución del reglamento general de la institución por parte del personal en el salón de visitas.
- (4) Los oficiales del salón de visitas asegurarán el cumplimiento del reglamento de visitas y la limpieza general del salón de visitas.
- (5) Todo personal asignado al salón de visitas se vestirá de uniforme de vestido que incluye una corbata.

k. **Artículos Prohibidos:** Equipó de grabaciones o cámaras de ninguna clase serán permitidas en la institución sin el permiso escrito del guardián. Las bebidas ni la comida se permiten entrar a la institución. Las carteras, abrigos, teléfonos celulares, pagers u otro equipó electrónico se debe dejar en el coche. Todas las llaves o control remotos de los coches deben ser dados al oficial del lobby o en un casillero en el salón de espera de la institución.

l. **Castigos para los que violan regulaciones de visita:** Cualquier acto o efecto de violar las regulaciones de la institución puede resultar en ansión disciplinaria contra el recluso. Estas acciones pueden incluir per

m. **La negación de la visita (s):** los visitantes del interno que no cumplan con los requisitos de visita se le negará la entrada en la institución. El Teniente de Operaciones será notificado de la negación, ya sea

propuesto por el Frente Lobby Oficial o el oficial de la sala de visitas. Los visitantes del interno que no se adhieren al código de vestimenta para visitantes tendrán la oportunidad de cambiar en ropa apropiada antes de ser negado la visita. El Teniente de Operaciones será informado de cualquier visitante que no cumplía con los requisitos del código de vestimenta. En ningún caso, la visita se negó por el personal a menos que el visitante decidió voluntariamente rechazar la visita. El Teniente de Operaciones o el IDO se notifiquen al visitante de la negación.

- n. **La terminación de la Visita:** Terminación de la Visitación: Cualquier acto o intento de violar las regulaciones de visita de la institución puede resultar en la terminación inmediata de la visita. El IDO en consulta con el Teniente de Operaciones tiene la autoridad de suspender o prohibir cualquier visita por razones de conducta o incumplimiento de las regulaciones de visita por parte del recluso o visitante inadecuado. El Teniente de Operaciones o el IDO serán los miembros del personal autorizados a cancelar cualquier visita. En ningún caso se Oficiales de la sala de visitas terminar ninguna de las visitas.

6. **DEPARTAMENTO RESPONSIBLE:** Servicios Correccionales

Aprobado por:

//s//

Randy L. Tews,
FCI-I Warden

//s//

Calvin Johnson,
FCI-II/SCP Warden

//s//

Richard B. Ives,
Complex Warden

FCC VICTORVILLE VISITING GUIDELINES

VIX 5267.08
21 de Octubre 2015
Attachment A

SPN

*****Esta es una traducción de un documento escrito en inglés, distribuido como una cortesía a las personas que no pueden leer inglés. Si resulta alguna diferencia o algún malentendido con esta traducción, el único documento reconocido será la versión en inglés.*****

El siguiente es un resumen de las directrices que rigen visitante en FCC Victorville. Copias prestados a los visitantes en el vestíbulo delantero y la Oficina de Prisiones sitio web (www.bop.gov). Los reclusos se limitan a tres adultos y tres niños visitantes a la vez.

FCC Dirección: 13777 Air Expressway Blvd., Victorville, California.

Cómo llegar: Desde la carretera interestatal 15, tome la "D" salida de la calle a la izquierda en la carretera 18, Tome Rt 66 / Hwy 18 a Air Expressway Blvd GIRE A LA IZQUIERDA, Take Air Expressway Blvd hasta George Blvd a la izquierda en la propiedad de la FCC. Desde la autopista 395, a la izquierda en Air Expressway Blvd hasta George Blvd a la derecha en la propiedad de la FCC.

USP Teléfono: (760) 530-5000

FCI I Teléfono: (760) 246-2400

FCI II Teléfono: (760) 530-5700

SCP Teléfono: (760) 530-5700

Transporte local: aeropuerto, Amtrak, Servicio de taxi, servicio de autobús de Greyhound

Lines: (800) 231-2222. El servicio de trenes

Amtrak: (800)872-7245

DIAS Y HORAS DE VISITA:

FCI-I, FCI II y USP: sábado, domingo, lunes y todos los días festivos federales. Las horas de visita son de 8:30 am a 3:00 pm. Las visitas sociales no serán procesadas antes de las 8:00 am o después de 2:00 pm.

FPC Visitante Horario: sábados, domingos y los días festivos federales de 8:30 am a 3:00 pm. Fuera visitando está autorizado en el FPC.

Código de vestimenta: Se espera que los visitantes llevar ropa que está dentro de los límites del buen gusto. Los visitantes no se les permiten usar escotado o ver a través de la ropa, blusas de tubo, camisetitas sin mangas, pantalones cortos, ropa sin espalda, pantalones de chándal, llano camisetitas blancas o ropa de color tostado. Vestidos con cortes por encima de la curva de la rodilla no están autorizados. Vestidos y faldas no se permitirá si el dobladillo está por encima de la curva de la rodilla. Ropa considere excesivamente revela en la naturaleza (es decir, la piel la ropa ajustada, minifaldas, envolvente o la ropa sin mangas, etc.) no está autorizado. Se requerirá visitantes femeninas que usar todas las prendas interiores apropiados.

Requisitos de identificación: Todos los visitantes, con la excepción de los niños menores de 16 años, deben mostrar un documento

de identidad válido con fotografía (por ejemplo, licencia de conducir vigente, tarjeta de identificación estatal válida, un pasaporte válido / actual) antes de ser permitido en la institución. Los visitantes menores de 16 años y acompañados por un padre o tutor legal están exentos de este requisito. Personas no permitido para visitar, no puede permanecer en la institución o en el estacionamiento de la institución.

Los productos autorizados en Visitante: Los visitantes no están autorizados a dar nada a un recluso. Los artículos autorizados a realizar en la institución por los visitantes: Pequeño recipiente de plástico transparente / bolsa de no más de 8 "x12"; No más de \$ 20 (en cambio) para las máquinas expendedoras, no hay billetes de dólar; Identificación de fotos; Medicamentos Esenciales (inhalador del asma, Nitroglicerina limitado a la cantidad necesaria durante la visita) que se mantiene por el oficial de la sala de visitas.

Reglas especiales para Niños: Los niños menores de 16 años no se les permitirá visitar si no van acompañados por un adulto responsable. Los visitantes adultos serán responsables de la conducta de los niños bajo su supervisión. Esto incluye mantenerlos dentro de las áreas de visita autorizados y mantener a sus hijos en silencio para no perturbar a otros. Los siguientes artículos se permitirá, por niño, cuando los niños están visitando: Dos pañales; Un paquete de toallitas húmedas (sin abrir); Un cambio de ropa infantil; Dos biberones claras con contenidos; Dos pequeños frascos de comida para bebé (sin abrir); Una recepción de manta; Una taza de bebida clara; Un recipiente de plástico transparente / bolsa de no más de 12"x16".

Los presos de estado de Vivienda Especiales:

Las visitas para los reclusos en situación especial de vivienda están sujetos a la política de visitas general de la instalación con excepciones. Los visitantes de los internos alojados en Unidades Especiales de Vivienda no se entregarán a partir 1:00 pm.

Procesamiento: Visitantes y pertenencias que entran en la institución están sujetos a revisión. Cualquiera que se opongán a que la búsqueda se le negó la entrada. Los visitantes deben pasar por un detector de metal recorrido sin activación. Por favor, abstenerse de usar ropa con contenido de metales. Áreas de visita son objeto de vigilancia por vídeo.

Vehículos / Parking: Todos los vehículos que entran FCC Victorville están sujetos a revisión. Se observan lugares de estacionamiento para visitantes. No hay ocupantes puedan permanecer en los automóviles estacionados. No los visitantes deben dejar terrenos de la institución.